

PROCEDIMIENTO AFILIACIÓN Y REGISTRO POR MOVILIDAD



Maicao, La Guajira

Código:	PD-820-02	PROCEDIMIENTO AFILIACIÓN Y REGISTRO POR MOVILIDAD	
Versión:	4.0- 20-01-25		
Página:	2 de 21		

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE.....	3
3. DEFINICIONES.....	3
4. MARCO LEGAL.....	5
5. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	9
5.1 SUBPROCESO MARCACIÓN MOVILIDAD ASCENDENTE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN.....	9
5.2 SUBPROCESO MARCACIÓN MOVILIDAD DESCENDENTE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN.....	11
5.3 SUBPROCESO ACTIVACION Y/O SUSPENSION POR MORA.....	12
5.4 SUBPROCESO REPORTE A LA BDUA	12
6. ENTRADAS	14
7. MATERIALES NECESARIOS	14
8. PRODUCTOS O RESULTADOS ESPERADOS.....	14
9. RESPONSABLE POR LA SOCIALIZACIÓN DE ESTOS PROCESOS	15
10. RESPONSABLES POR LA EJECUCIÓN	15
11. INDICADORES	15
12. FLUJOGRAMA.....	16
12.1 SUBPROCESO MARCACIÓN MOVILIDAD ASCENDENTE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN.....	16
12.2 SUBPROCESO MARCACIÓN MOVILIDAD DESCENDENTE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN.....	17
12.3 SUBPROCESO ACTIVACION Y/O SUSPENSION POR MORA.....	18
12.4 SUBPROCESO REPORTE A LA BDUA	19
13. CONTROL DE CAMBIOS	21

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Jefe de Aseguramiento	Director de Aseguramiento y Tecnología / Jefe de Gestión de la Calidad	Consejo Directivo

Código:	PD-820-02	PROCEDIMIENTO AFILIACIÓN Y REGISTRO POR MOVILIDAD	
Versión:	4.0- 20-01-25		
Página:	3 de 21		

1. OBJETIVO

Garantizar la afiliación al Régimen contributivo de acuerdo a la normatividad vigente y las políticas internas adoptadas para este procedimiento.

2. ALCANCE

Describir los procedimientos iniciando desde el diligenciamiento del formulario único de afiliación y registro de novedades de los afiliados activos a la EPSI régimen subsidiado para ejercer la movilidad hasta el cargue efectivo a la BDUA de la ADRES.

3. DEFINICIONES

- **Accesibilidad:** Es la posibilidad que tiene el usuario y/o afiliado de utilizar los servicios de salud que le garantiza la EPSI según lo establecido en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, la cual se evalúa mediante la verificación de la facilidad que el usuario tiene para acceder a los servicios contratados con las IPS pertenecientes a la red de servicios y con la medición de los tiempos de espera para la atención presencial y telefónica.
- **Actualización de datos:** Afiliados que presentan inconsistencia, error en el Sistema de SGSSS o cambiaron de documento de identidad, el cual debe ser diligenciado en un formulario Único de Registro de Novedades.
- **Afiliado:** Es la persona que, inscrita previamente en los registros de la EPSI, adquiere la calidad de afiliado al Régimen Subsidiado.
- **Archivo R1:** Son solicitudes de Traslado o Cambio de Régimen Contributivo; para el Contributivo debe registrar la persona DESAFILIADA o RETIRADA en la página de la ADRES, en el Régimen Subsidiado debe estar ACTIVO y cumplir con el tiempo y los requisitos que estipula el Acuerdo 415 del 18 de septiembre de 2009 y el cual debe ser diligenciado en un formulario Único de Registro de Novedades.
- **Asobancaria:** Gremio representativo del sector financiero colombiano. Está integrada por los bancos comerciales nacionales y extranjeros, públicos y privados, las más significativas corporaciones financieras e instituciones oficiales especiales.

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Jefe de Aseguramiento	Director de Aseguramiento y Tecnología / Jefe de Gestión de la Calidad	Consejo Directivo

Código:	PD-820-02	PROCEDIMIENTO AFILIACIÓN Y REGISTRO POR MOVILIDAD	
Versión:	4.0- 20-01-25		
Página:	4 de 21		

- **Atención de salud:** Se define como el conjunto de servicios que se prestan al usuario en el marco de los procesos propios del aseguramiento, así como de las actividades, procedimientos e intervenciones asistenciales en las fases de promoción y prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación que se prestan a toda la población.
- **Base de datos:** Plataforma tecnológica que permite almacenar información de forma organizada con base en parametrización establecida inicialmente.
- **BDUA:** Sigla correspondiente a Base de Datos Única de Afiliados.
- **Cambio de municipio:** Es una novedad que se reporta en el cuarto (4º) día hábil de la semana BDUa ante el administrador fiduciario de la ADRES y debe ser diligenciado en un formulario Único de Registro de Novedades indicando el Municipio en el que se encuentra afiliado y el Municipio en cual Reside Actualmente.
- **Empresas administradoras de planes de beneficios - EAPB:** Se consideran como tales, las Entidades Promotoras de Salud del Régimen Contributivo y del Régimen Subsidiado (Administradoras del Régimen Subsidiado), Entidades Adaptadas y Empresas de Medicina Prepagada.
- **EPSI:** Entidades Promotoras de Salud Indígena del Régimen Contributivo, son las entidades responsables de la afiliación y el registro de los afiliados en dicho régimen, por delegación del Fondo de Solidaridad y Garantía. Su función básica es organizar y garantizar, directa o indirectamente, la prestación del Plan de Salud Obligatorio a los afiliados.
- **NC o novedad contributiva:** Son afiliados ACTIVOS en la Base de Datos Única de Afiliado de la ADRES que presentan algún tipo de error o en su momento no están Actualizados, pero, estos afiliados en el Sistema de Gestión de EPS-S de la EPSI Anas Wayuu se encuentran con sus datos Actualizados o reales, el cual debe ser diligenciado en el formulario Único de Registro de Novedades.
- **Niveles de atención:** Es la clasificación de los servicios médicos de acuerdo a la complejidad y costo médico (I, II, III Y IV).

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Jefe de Aseguramiento	Director de Aseguramiento y Tecnología / Jefe de Gestión de la Calidad	Consejo Directivo

Código:	PD-820-02	PROCEDIMIENTO AFILIACIÓN Y REGISTRO POR MOVILIDAD	
Versión:	4.0- 20-01-25		
Página:	5 de 21		

- **Orden médica:** Formula, Remisión o documento expedido por el médico tratante en el cual solicita un tratamiento, procedimiento, suministro o examen diagnóstico.
- **Pertinencia:** Es el grado en el cual los usuarios obtienen los servicios que requieren, de acuerdo con la evidencia científica, y sus efectos secundarios son menores que los beneficios potenciales y se evalúa mediante la verificación del funcionamiento del comité de historias clínicas, el comité de autorizaciones, de farmacia y terapéutica, la verificación de los indicadores de uso por servicio para la población asignada, y auditoría médica concurrente.
- **Prestadores de servicios de salud:** Se consideran como tales, las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, los Profesionales Independientes de Salud y los Servicios de Transporte Especial de Pacientes.
- **SGSSS:** Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- **Sistema de Identificación y clasificación de potenciales beneficiarios para programas sociales -SISBEN:** Encuesta realizada a la población de cada Municipio para definir su nivel o estrato socioeconómico.

4. MARCO LEGAL

NORMA	DESCRIPCIÓN
Ley 100 de 1993	Conjunto de instituciones, normas y procedimientos, de que disponen la persona y la comunidad para gozar de una calidad de vida, mediante el cumplimiento progresivo de los planes y programas que el Estado y la sociedad desarrollen para proporcionar la cobertura integral de las contingencias, especialmente las que menoscaban la salud y la capacidad económica, de los habitantes del territorio nacional, con el fin de lograr el bienestar individual y la integración de la comunidad.
Especificaciones Técnicas Asobancaria Marzo 2007	Especificaciones técnicas para el Intercambio de Información con las Administradoras.

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Jefe de Aseguramiento	Director de Aseguramiento y Tecnología / Jefe de Gestión de la Calidad	Consejo Directivo

Código:	PD-820-02	PROCEDIMIENTO AFILIACIÓN Y REGISTRO POR MOVILIDAD	
Versión:	4.0- 20-01-25		
Página:	6 de 21		

Acuerdo 414 de 2009	Por el cual se establecen unas medidas para el reconocimiento y pago de las prestaciones económicas del Sistema General de Seguridad Social en Salud relacionadas con las licencias de maternidad.
Ley 1468 de 2011	Por la cual se modifican los artículos 236, 239, 57, 58 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.
Decretos 4023 del 2011	Por el cual se reglamenta el proceso de compensación y el funcionamiento de la Subcuenta de Compensación Interna del Régimen Contributivo del Fondo de Solidaridad y Garantía – FOSYGA, se fijan reglas para el control del recaudo de cotizaciones al Régimen Contributivo del Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.
Resolución 610 de 2012	Adopta el procedimiento mediante el cual, los Operadores de información entregan periódicamente la información resultante del proceso de recaudo al Administrador Fiduciario del FOSYGA.
Resolución 3214 de 2012	Por la cual se adicionan campos a la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes – PILA y se ajusta el procedimiento mediante el cual los operadores de información entregan periódicamente la información resultante del proceso de recaudo al administrador fiduciario de los recursos del Fondo de Solidaridad y Garantía – FOSYGA.
Nota Externa No. 215 de 2012	Aplicación del artículo 2º de la Resolución 609 de 2012, para el procesamiento de información de conciliación de recursos cuentas maestras y del proceso de giro y compensación de que trata el Decreto 4023 de 2011, que modifica la Nota Externa 4024 del 1º de octubre de 2012.
Resolución 609 de 2012	Por la cual se adoptan formularios e instructivos para el desarrollo del proceso de compensación y el funcionamiento de la Subcuenta de Compensación

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Jefe de Aseguramiento	Director de Aseguramiento y Tecnología / Jefe de Gestión de la Calidad	Consejo Directivo

Código:	PD-820-02	PROCEDIMIENTO AFILIACIÓN Y REGISTRO POR MOVILIDAD	
Versión:	4.0- 20-01-25		
Página:	7 de 21		

	Interna del Régimen Contributivo del Fondo de Solidaridad y Garantía – FOSYGA.
Decreto 931 de 2013	Por el cual modifica el Decreto 4023 de 2011.
Resolución 3336 de 2013	Por la cual se modifican las Resoluciones número 2358 de 2006, modificada por la Resolución número 2947 del mismo año, 610 de 2012, modificada por la Resolución número 3214 de 2012 y se dictan otras disposiciones.
Resolución 1300 de 2013	Descripción detallada del registro del archivo tipo 1 datos generales del aportante.
Resolución 3239 de 2013	Tiene por objeto reglamentar el procedimiento, los criterios, condiciones y plazos para la compra directa de cartera a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, con cargo a los recursos de la Subcuenta de Garantías del Fondo de Solidaridad y Garantía (FOSYGA) y su posterior pago por parte de las Entidades Promotoras de Salud de los Regímenes Contributivo y Subsidiado y las Cajas de Compensación Familiar que administren este último régimen.
Resolución 078 de 2014	Se modifican artículos 8,10 y 11 de la Resolución 1747 de 2008, para mejorar la operatividad en PILA.
Nota Externa No. 2014 33210469851 de 2014	En virtud de lo establecido por el Artículo 21 del Decreto 4023 de 2011 y por el Artículo 2° de la Resolución 609 de 2012, se realizan los ajustes a la estructura 2.7” Estructura de datos para la presentación de prestaciones económicas al FOSYGA, de que trata la Nota Externa 5215 de 2012.
Decreto 2353 del 2015	Por el cual se unifican y actualizan las reglas de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, se crea el Sistema de Afiliación Transaccional y se definen los instrumentos para garantizar la continuidad en la afiliación y el goce efectivo del derecho a la salud.
Decreto 780 del 2016	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Jefe de Aseguramiento	Director de Aseguramiento y Tecnología / Jefe de Gestión de la Calidad	Consejo Directivo

Código:	PD-820-02	PROCEDIMIENTO AFILIACIÓN Y REGISTRO POR MOVILIDAD	
Versión:	4.0- 20-01-25		
Página:	8 de 21		

Resolución 4622 de 2016	Por la cual se establece el reporte de los datos de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, a planes voluntarios, Regímenes Especial y de Excepción y de las personas privadas de la libertad bajo la custodia y vigilancia del INPEC.
Ley 1822 de 2017	Por medio de la cual se incentiva la adecuada atención y cuidado de la primera infancia, se modifican los artículos 236 y 239 del código sustantivo del trabajo y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1848 de 2017	Por el cual se adiciona la Sección 2 al Capítulo 4 del Título 2 de la Parte 5 del libro 2 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social en relación con el Sistema de Habilitación de las Entidades Promotoras de Salud Indígenas – EPS, aplicables durante el periodo de transición al Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural – SISPI – y se dictan otras disposiciones.
Resolución 2265 de 2017	Por el cual se modifica el Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social adicionando el artículo 1.2.1.10, Y el Título 4 a la Parte 6 del Libro 2 en relación con las condiciones generales de operación de la ADRES -Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.
Resolución 1431 de 2020	Por lo cual se definen y adoptan las especificaciones técnicas y operativas, las estructuras de datos y los formularios que soportan el proceso de compensación.
Resolución 2935 de 2020	Por la cual se modifican el artículo 14 y los Anexos Técnicos 1 y 3 de la Resolución 1431 de 2020 y se dictan otras disposiciones.
Resolución 3341 de 2020	Por la cual se definen y adoptan las especificaciones técnicas y operativas, las estructuras de datos y los formularios que soportan el proceso de compensación.
Resolución 1133 de 2021	Por la cual se establecen las reglas generales de operación de las bases de datos de afiliación y reporte

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Jefe de Aseguramiento	Director de Aseguramiento y Tecnología / Jefe de Gestión de la Calidad	Consejo Directivo

Código:	PD-820-02	PROCEDIMIENTO AFILIACIÓN Y REGISTRO POR MOVILIDAD	
Versión:	4.0- 20-01-25		
Página:	9 de 21		

	de novedades del Sistema Integral de Información del Sector Salud.
Resolución 2153 de 2021	Por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES.
Resolución 762 de 2023	Por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES.
Resolución 851 de 2023	Por la cual se definen las especificaciones técnicas y operativas para el trámite de devolución de cotizaciones no compensadas a las EPS y EAS en el régimen contributivo, así como la devolución de aportes efectuados a la ADRES y se dictan otras disposiciones.

5. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

5.1 SUBPROCESO MARCACIÓN MOVILIDAD ASCENDENTE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN

N.º	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	RESPONSABLE	REGISTRO
1.	Recepción de usuario y/o empresa que consulta para ejercer movilidad.	Técnico de Compensación / Asistente de Aseguramiento / Líder de Afiliaciones y Operaciones Comerciales	Solicitud de afiliación

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Jefe de Aseguramiento	Director de Aseguramiento y Tecnología / Jefe de Gestión de la Calidad	Consejo Directivo

Código:	PD-820-02	PROCEDIMIENTO AFILIACIÓN Y REGISTRO POR MOVILIDAD	
Versión:	4.0- 20-01-25		
Página:	10 de 21		

2.	Verificar que el usuario cumpla con lo requerido y estipulado en la normatividad vigente para movilidad. ¿Cumple? Si: Continúa en el punto 2.2. No: Continúa en el punto 2.1.	Técnico de Compensación / Asistente de Aseguramiento / Líder de Afiliaciones y Operaciones Comerciales	ADRES, Dirección Nacional de Planeación y Software de Gestión en Salud
2.1	En caso de no cumplir lo estipulado en la normatividad vigente para movilidad se procede a informar el motivo del rechazo.	Técnico de Compensación / Asistente de Aseguramiento / Líder de Afiliaciones y Operaciones Comerciales	Comunicación al usuario
2.2	En caso de que cumpla con todo lo estipulado en la normatividad para movilidad, se actualiza el sistema de información de la EPSI.	Técnico de Compensación / Asistente de Aseguramiento / Líder de Afiliaciones y Operaciones Comerciales	Formulario pre- impreso Sistema de Información
3.	Notificación y/o Respuesta a la solicitud del empleador.	Técnico de Compensación / Asistente de Aseguramiento / Líder de Afiliaciones y Operaciones Comerciales	Correo electrónico o documento físico (Formulario de movilidad)
4.	Organización de los formularios para su disposición final.	Técnico de Compensación / Asistente de Aseguramiento	Gestión documental

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Jefe de Aseguramiento	Director de Aseguramiento y Tecnología / Jefe de Gestión de la Calidad	Consejo Directivo

Código:	PD-820-02	PROCEDIMIENTO AFILIACIÓN Y REGISTRO POR MOVILIDAD	
Versión:	4.0- 20-01-25		
Página:	11 de 21		

5.2 SUBPROCESO MARCACIÓN MOVILIDAD DESCENDENTE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN

N.º	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	RESPONSABLE	REGISTRO
1.	Actualización de los registros bancarios en el Sistema de Información de la EPSI.	Técnico de Compensación	Archivos ACH Colombia
2.	Validación de registros marcados con novedad de RETIRO en planilla de pagos. ¿Cumple? Si: Continúa en el punto 2.2. No: Continúa en el punto 2.1.	Técnico de Novedades	Base de datos con registros marcados con RETIRO
2.1	En caso de no cumplir omitir proceso.	Técnico de Compensación / Asistente de Aseguramiento	N/A
2.2	En caso de que cumpla aplicar regreso al subsidiado en el Sistema de Información.	Técnico de Compensación / Asistente de Aseguramiento	Modulo movilidad descendente
3.	Notificación a la ADRES.	Líder de Afiliaciones y Operaciones Comerciales / Técnico de Novedades	Ver subproceso de reporte a la BDUA

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Jefe de Aseguramiento	Director de Aseguramiento y Tecnología / Jefe de Gestión de la Calidad	Consejo Directivo

Código:	PD-820-02	PROCEDIMIENTO AFILIACIÓN Y REGISTRO POR MOVILIDAD	
Versión:	4.0- 20-01-25		
Página:	12 de 21		

5.3 SUBPROCESO ACTIVACION Y/O SUSPENSION POR MORA

N.º	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	RESPONSABLE	REGISTRO
1.	Reporte del Técnico de Cartera para novedad de ACTIVACION y/o SUSPENSION por mora.	Líder de Afiliaciones y Operaciones Comerciales / Técnico de Novedades	Correo electrónico
2.	Validación de mora ¿Se confirma la mora? Si: Continúa en el punto 3. No: Continúa en el punto 4.	Líder de Afiliaciones y Operaciones Comerciales / Técnico de Novedades	Validación de derechos Sistema de Información
3.	Se aplica SUSPENSION POR MORA en el sistema de información.	Líder de Afiliaciones y Operaciones Comerciales / Técnico de Novedades	Cambio de estado de afiliación
4.	Se aplica ACTIVACION en el sistema de información.	Líder de Afiliaciones y Operaciones Comerciales / Técnico de Novedades	Cambio de estado de afiliación

5.4 SUBPROCESO REPORTE A LA BDUA

N.º	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	RESPONSABLE	REGISTRO
1.	Exporta archivo plano del sistema de información de los diferentes procesos llevados ante la ADRES (R1, MC, NC).	Líder de Afiliaciones y Operaciones Comerciales / Técnico de Novedades	Archivo plano

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Jefe de Aseguramiento	Director de Aseguramiento y Tecnología / Jefe de Gestión de la Calidad	Consejo Directivo

Código:	PD-820-02	PROCEDIMIENTO AFILIACIÓN Y REGISTRO POR MOVILIDAD	
Versión:	4.0- 20-01-25		
Página:	13 de 21		

2.	Validar archivos mediante la malla validadora BDUA. ¿Se presentan inconsistencias? Si: Continúa en el punto 3. No: Continúa en el punto 2.1.	Líder de Afiliaciones y Operaciones Comerciales / Técnico de Novedades	Archivo plano
2.1	Genera archivo .err y corrige glosas. Regresar al punto 2.	Líder de Afiliaciones y Operaciones Comerciales / Técnico de Novedades	Archivo .err.
3.	Generar Archivo. PAK, elaborar Informe de cargue y certificado CERT.	Líder de Afiliaciones y Operaciones Comerciales / Técnico de Novedades	Archivo. PAK Informe de cargue, CERT
3.1	Firmar certificado CERT. ¿Se firmó el certificado CERT? Si: Continúa en el punto 4. No: Se Ajusta y regresa al punto 3.	Director de Aseguramiento y Tecnología	Certificado. CERT firmado
4.	Cargar archivos en la plataforma ADRES.	Líder de Afiliaciones y Operaciones Comerciales / Técnico de Novedades	Cargue exitoso
5.	Descarga resultados del proceso BDUA desde el SFTP.	Líder de Afiliaciones y Operaciones Comerciales / Técnico de Novedades	Resultados del Cargue
6.	¿Movilidad fue efectiva en la BDUA? Si: Continúa en el punto 7. No: Continúa en el punto 6.1.	Líder de Afiliaciones y Operaciones Comerciales / Técnico de Novedades	Archivos Planos
6.1	Corrige Glosas de Estructura y regresa a 1.	Líder de Afiliaciones y Operaciones Comerciales / Técnico de Novedades	Archivo Plano

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Jefe de Aseguramiento	Director de Aseguramiento y Tecnología / Jefe de Gestión de la Calidad	Consejo Directivo

Código:	PD-820-02	PROCEDIMIENTO AFILIACIÓN Y REGISTRO POR MOVILIDAD	
Versión:	4.0- 20-01-25		
Página:	14 de 21		

7.	Para Movilidad, Actualizaciones y/o afiliaciones realizadas por el SAT, verificar y validar en la estructura establecida (formato estándar) por la normatividad vigente, con base a la caracterización poblacional y reporta a la BDUA.	Técnico de Novedades	Archivo plano y cargue exitoso
8.	Generar informe del proceso final de afiliación y registro.	Técnico de Novedades	Correo electrónico

6. ENTRADAS

- ✓ Solicitud de movilidad del aportante (Presencial o a través de correo electrónico).
- ✓ Notificación de SUSPENSION y/o ACTIVACION por mora.
- ✓ Archivos diarios de registros de pagos bancarios ACH Colombia.

7. MATERIALES NECESARIOS

- ✓ Oficinas administrativas al interior de la entidad.
- ✓ Muebles de oficina.
- ✓ Herramientas de oficina.
- ✓ Teléfono y celular.
- ✓ Archivadores.
- ✓ Computadores.
- ✓ Aplicaciones de apoyo.
- ✓ Internet.
- ✓ Conexiones periféricas.
- ✓ Impresora.
- ✓ Papelería.

8. PRODUCTOS O RESULTADOS ESPERADOS

- ✓ Soportes de afiliación (Formulario).
- ✓ Base de datos actualizada.

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Jefe de Aseguramiento	Director de Aseguramiento y Tecnología / Jefe de Gestión de la Calidad	Consejo Directivo

Código:	PD-820-02	PROCEDIMIENTO AFILIACIÓN Y REGISTRO POR MOVILIDAD	
Versión:	4.0- 20-01-25		
Página:	15 de 21		

9. RESPONSABLE POR LA SOCIALIZACIÓN DE ESTOS PROCESOS

- ✓ Técnico de Compensación.
- ✓ Líder de Afiliación y Operaciones Comerciales.
- ✓ Jefe de Base de Datos.
- ✓ Director de Aseguramiento y Tecnología

10. RESPONSABLES POR LA EJECUCIÓN

- ✓ Guía Bilingüe.
- ✓ Asistente de Aseguramiento.
- ✓ Técnico de Compensación.
- ✓ Técnico de Novedades.
- ✓ Líder de Afiliación y Operaciones Comerciales.

11. INDICADORES

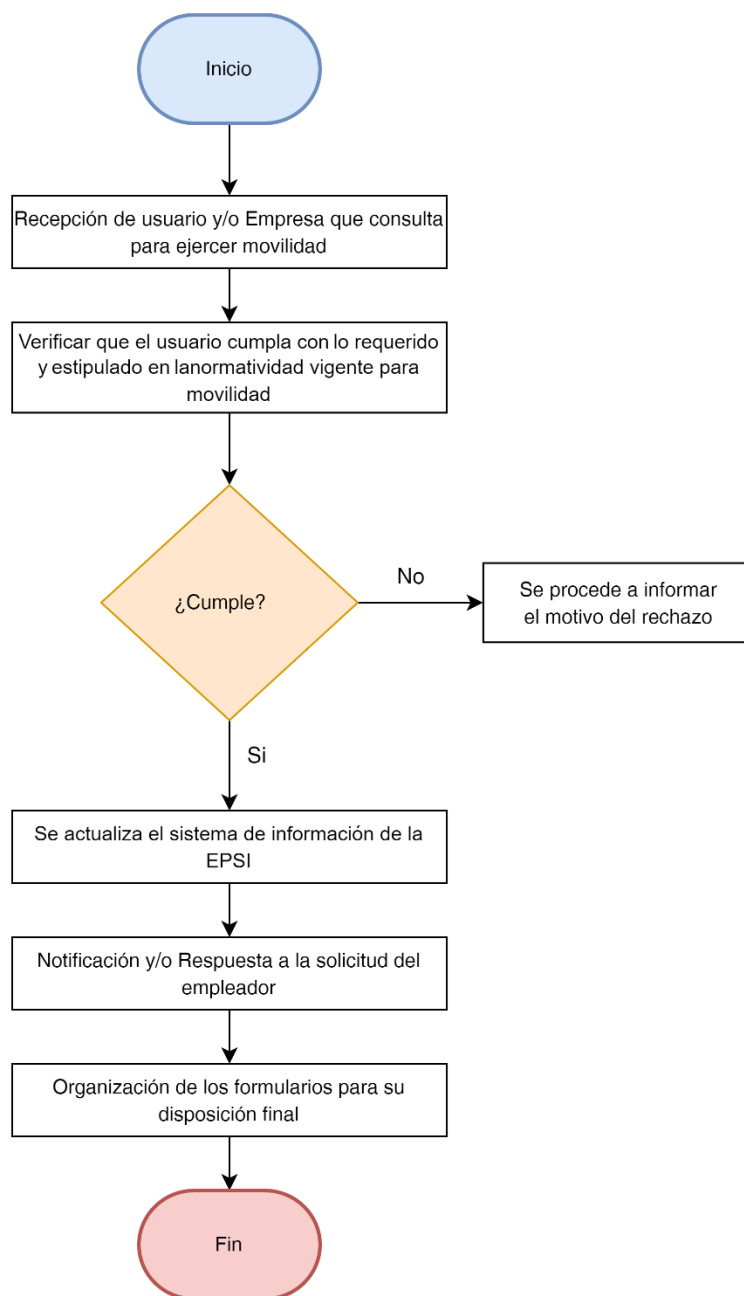
N.º	NOMBRE DEL INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	INDICADOR	FRECUENCIA DE USO
1.	Estipular el porcentaje de afiliados nuevos en movilidad S-C	Número de solicitudes de movilidad	Número de Solicitudes de movilidad procesadas	100%	Diaria

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Jefe de Aseguramiento	Director de Aseguramiento y Tecnología / Jefe de Gestión de la Calidad	Consejo Directivo

Código:	PD-820-02	PROCEDIMIENTO AFILIACIÓN Y REGISTRO POR MOVILIDAD	
Versión:	4.0- 20-01-25		
Página:	16 de 21		

12. FLUJOGRAMA

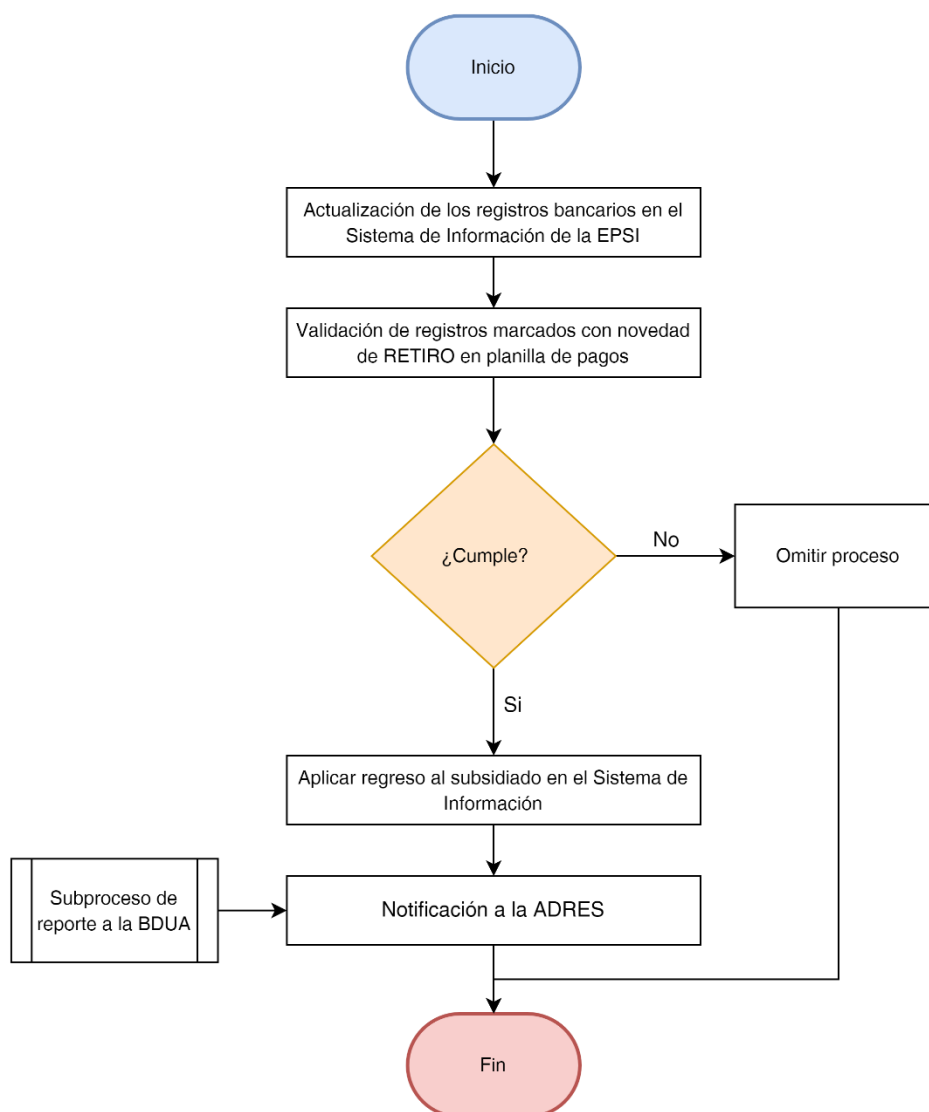
12.1 SUBPROCESO MARCACIÓN MOVILIDAD ASCENDENTE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN



Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Jefe de Aseguramiento	Director de Aseguramiento y Tecnología / Jefe de Gestión de la Calidad	Consejo Directivo

Código:	PD-820-02	PROCEDIMIENTO AFILIACIÓN Y REGISTRO POR MOVILIDAD	
Versión:	4.0- 20-01-25		
Página:	17 de 21		

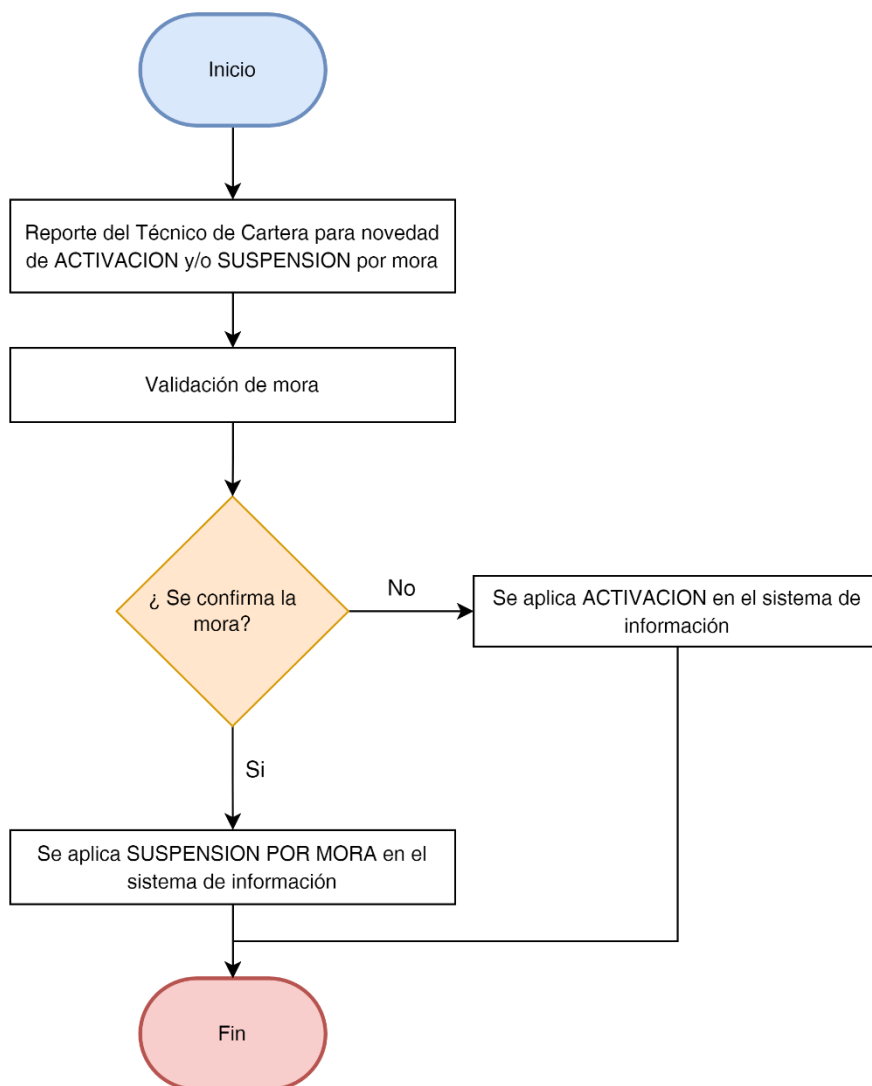
12.2 SUBPROCESO MARCACIÓN MOVILIDAD DESCENDENTE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN



Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Jefe de Aseguramiento	Director de Aseguramiento y Tecnología / Jefe de Gestión de la Calidad	Consejo Directivo

Código:	PD-820-02	PROCEDIMIENTO AFILIACIÓN Y REGISTRO POR MOVILIDAD	
Versión:	4.0- 20-01-25		
Página:	18 de 21		

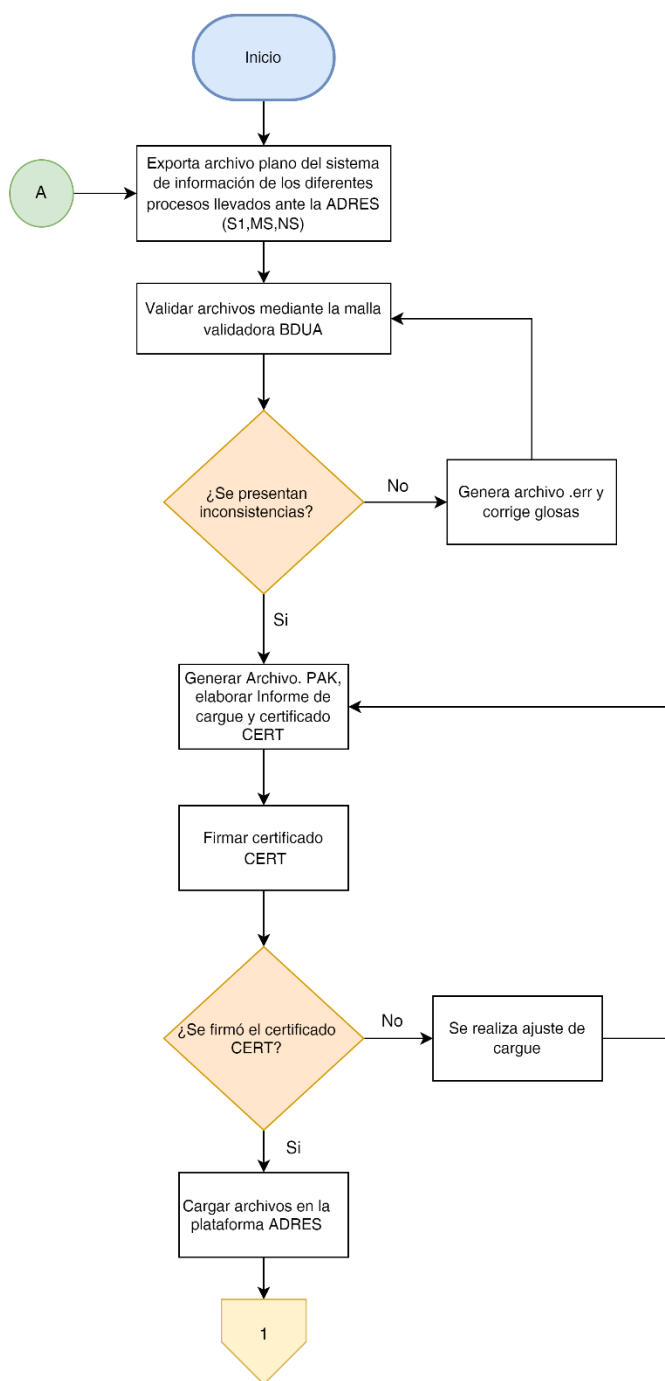
12.3 SUBPROCESO ACTIVACION Y/O SUSPENSION POR MORA



Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Jefe de Aseguramiento	Director de Aseguramiento y Tecnología / Jefe de Gestión de la Calidad	Consejo Directivo

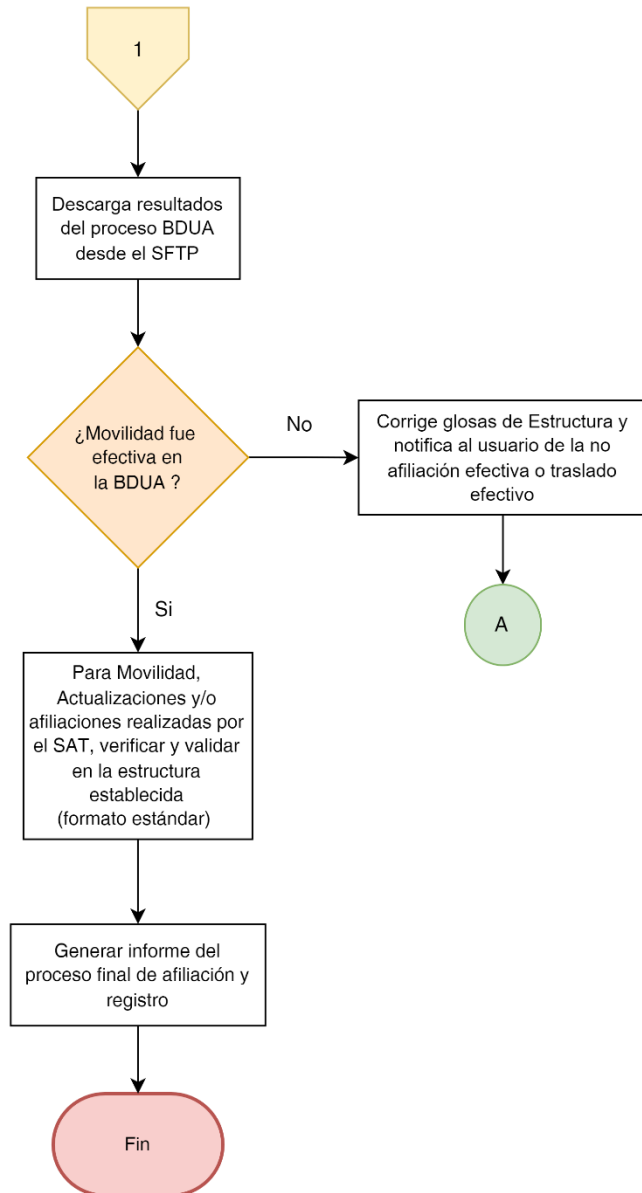
Código:	PD-820-02	PROCEDIMIENTO AFILIACIÓN Y REGISTRO POR MOVILIDAD	
Versión:	4.0- 20-01-25		
Página:	19 de 21		

12.4 SUBPROCESO REPORTE A LA BDUA



Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Jefe de Aseguramiento	Director de Aseguramiento y Tecnología / Jefe de Gestión de la Calidad	Consejo Directivo

Código:	PD-820-02	PROCEDIMIENTO AFILIACIÓN Y REGISTRO POR MOVILIDAD	
Versión:	4.0- 20-01-25		
Página:	20 de 21		



Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Jefe de Aseguramiento	Director de Aseguramiento y Tecnología / Jefe de Gestión de la Calidad	Consejo Directivo

Código:	PD-820-02	PROCEDIMIENTO AFILIACIÓN Y REGISTRO POR MOVILIDAD	
Versión:	4.0- 20-01-25		
Página:	21 de 21		

13. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	PAGINAS	FECHA DE CREACIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIOS
1.0	Once (11)	08/09/2016	08-09-2016	Creación.
2.0	Once (11)	08/09/2016	29/11/2016	Actualización marco Normativo.
3.0	Veintiuno (21)	08/09/2016	27/02/2024	Actualización de logo, código, numeral 4. Marco Legal, numeral 5. Descripción de Actividades, numeral 6. Entradas, numeral 12. Flujogramas y modificación del orden del documento.
3.1	Veintiuno (21)	08/09/2016	20/11/2024	Actualización en la denominación de cargos.
4.0	Veintiuno (21)	20/11/2024	20/01/2025	Se actualiza en el documento logo de la Supersalud según lo dispuesto por la Circular Externa 2024151000000013-5 de 2024.

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Jefe de Aseguramiento	Director de Aseguramiento y Tecnología / Jefe de Gestión de la de Calidad	Consejo Directivo